

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **2 de marzo de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 183/21.- PROMOCIÓN.- 18. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO MUNICIPAL DE REJAS Y BALCONES 2021.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones Cordobeses en su edición del año 2021, que tendrá lugar durante los días del 3 al 16 de Mayo, ambos inclusive. En caso que por motivos de seguridad sanitaria no fuese posible o aconsejable su celebración en esa fecha, este Concurso se celebrará durante dos semanas comprendidas entre el 17 de mayo y el 30 de junio de 2021.-

Las citadas Bases figuran en el expediente de su razón con CSV ef02443125495f567c6efd0d8b4125aa130e24f3.-

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de 13.640 € con cargo al Presupuesto Municipal 2021, y de conformidad con el siguiente desglose y a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48100 0:

- Premios 3.150 €.-
- Accésit participación 10.490 €.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

187a1e6d67de23be7345106fd23558151172f1ce

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

04/03/2021 10:16:21 CET
04/03/2021 11:25:07 CET

marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

187a1e6d67de23be7345106fd23558151172f1ce

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

04/03/2021 10:16:21 CET
04/03/2021 11:25:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

187a1e6d67de23be7345106fd23558151172f1ce

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000005563768

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/03/2021 9:51:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

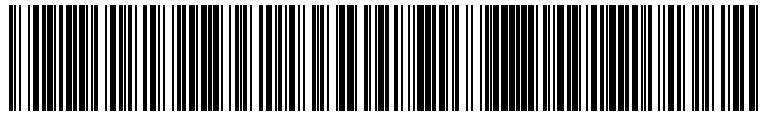
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 187a1e6d67de23be7345106fd23558151172f1ce

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf